



## Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. de C. N° 2007-073-2

### VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2006 - 412 - 2, mediante la cual se dispuso la instrucción de una investigación administrativa en la Facultad de Ciencias Biológicas con el objeto determinar la forma en que ocurrieron los hechos denunciados por el Decano de la citada Facultad en su Oficio N° 222/2006; la o las personas que hayan participado en ellos y la responsabilidad que les pudieran afectar.

2.- Que mediante Informe Reservado N° 07 - 2007, la Fiscal designada para instruir la investigación, propone el sobreseimiento, en consideración a que se carece de medios probatorios que, de manera indubitable e inequívoca, permitan atribuir responsabilidades en la sustracción de dinero a las alumnas señoritas Jessica Mera Landa y Carla Maldonado Aravena.

3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 - 162, de 2005 que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos.

### RESUELVO:

1.- Apruébase la investigación administrativa instruida por la señorita Carolina Rudnick Vizcarra en la Facultad de Ciencias Biológicas en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2006 - 412 - 2.

2.- En consideración a lo establecido en el Informe evacuado por la Fiscal, sobreesé la señalada investigación.

3.- Archívese el expediente de la investigación en Contraloría Universitaria.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; al Director de Personal; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 04 de abril de 2007

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
ROBERTO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL